

teoro de los ochenta reales vellon que
suplementalmente sento, como qualifi-
cacion hecha á uno de los oficiales
de aquella, cuya cantidad con la de
setenta y ocho reales, veinte y nue-
ve maravedis, deveria entregarse al
Ayuntamiento de Yecla, para que
lade, el de theno correspondiente.
Prevenido, que si en lo sucesivo
reincidiese en semejante exceso,
se le tratara con toda severidad.
Y satisfaciendo las Cortas causa-
das, se le librasse la cancelacion.
Y respecto que dicho Expediente
deve estar en la Contaduria
Principal de Exército, librese por
el presente Exrivano, certifica-
cion con un extra de la cuenta,
y relacion de lo actuado, que de-
beria poner en poder de su seño-
ria, para el efecto, que corres-
ponda. Y por este, asi lo proveyo
y firmo = Arzobispo = Joseph de

4

